



GACETA MUNICIPAL

No. 27

**Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024**

Octubre del 2022

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO VEINTISIETE, AÑO 2022.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

OCTUBRE 2022

Ixtapaluca, Estado de México, a 28 de Octubre del 2022.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO.

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Contenido

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de octubre del 2022.	1
1.1 Acuerdo por el que se aprueba la actualización de los Reglamentos internos, anexando el capítulo de Mejora Regulatoria de las unidades administrativas 2022-2024.....	2
DIRECTORIO	5

ACUERDOS

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de octubre del 2022.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **siete** horas con **veinte** minutos, del día **veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.1 Acuerdo por el que se aprueba la actualización de los Reglamentos internos, anexando el capítulo de Mejora Regulatoria de las unidades administrativas 2022-2024.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en la Agenda Regulatoria en sus artículos 64 y 65 en su capítulo tercero en los artículos 34,35 y 36 como también en su capítulo octavo artículos 44, 45 y 46 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca.

Es importante destacar que el instrumento de las políticas públicas es la mejora regulatoria, una de sus herramientas fundamentales para poder estar actualizado normativamente en la parte administrativa es la agenda regulatoria, la cual tiene como propósito tener actualizada normativamente la administración pública, por lo que se solicita actualizar los reglamentos internos y anexar el capítulo de mejora regulatoria de las siguientes áreas:

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Dirección de Gobierno.
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano.
- Dirección de Ecología.
- Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.
- Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Cultura.
- Dirección de Salud.
- Dirección de Bienestar e Inclusión Social;
- Dirección de Desarrollo Rural;
- Dirección de Servicios Públicos;
- Instituto Municipal para la Atención de la Juventud.
- Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca.
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Ixtapaluca.
- Dirección de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana.

- Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca.

Es por ello que en los meses de mayo y noviembre se tiene la posibilidad de actualizar, modificar o implementar adecuaciones normativas a través de la propuesta de Agenda Regulatoria vertida por los comités internos de las unidades administrativas, por lo cual las propuestas de agenda regulatoria que pudieron complementarse en esta Administración fueron 20 Reglamentos Internos las Dependencias Administrativas, las cuales tienen la bondad de armonizar los artículos 25 y 115 constitucional que integran a la Mejora Regulatoria y sus herramientas además de sus instrumentos en un capítulo único, resaltando que somos el primer Municipio en el Estado de México que genera este alineamiento normativo o con esta modalidad, creyendo firmemente que servirán para agilizar y trabajar en una mejora continua que permitirá brindar un óptimo servicio público.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal exclamó: felicito a todos los integrantes de Cabildo, al Coordinador Municipal de Mejora regulatoria Jesús Arrieta, hemos logrado, trabajando transversalmente, armonizar esos artículos, el 25 y el 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atendiendo de una manera profesional y eficientando los procesos, hacemos saber a los ixtapaluquenses, dando soluciones a las demandas, sin distinción alguna

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.

SE AGREGA ENLACE QR, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO DE MEJORA REGULATORIA.



ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la actualización de los reglamentos internos, anexando el capítulo de mejora regulatoria de las unidades administrativas 2022-2024.

DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.
PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.
SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.
TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.
CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.
QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR.
SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA.
OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.
NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----C o n s t e-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González
Secretario del Ayuntamiento.